



Gobierno Regional Ica

Dirección Regional de Producción



Resolución Directoral N° 953 -2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO

Pisco, 20 JUL 2018

Visto:

El Oficio N° 686-2018-PRODUCE/DGA-DGAC, con registro N° 057428-2018 del 06 de Julio del 2018, solicita la corrección de Coordenadas de la R.D. N° 791-2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO, otorgada al señor XING DEKAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 791-2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO, de fecha 05 de Junio del 2018, se otorga Concesión al señor XING DEKAO, para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE mediante el cultivo del recurso concha de abanico *Argopecten purpuratus*, en un área de mar de veinte (20.00) hectáreas, ubicada en el Lote - 03 de la zona de Isla Blanca – Bahía de Pisco, del Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, cuyas coordenadas geográficas (Datum WGS84) son las siguientes:

VÉRTICE	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
A	13° 43' 23.479"	76° 18' 21.078"
B	13° 43' 24.441"	76° 18' 3.641"
C	13° 43' 36.386"	76° 18' 3.641"
D	13° 43' 36.386"	76° 19' 21.078"

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión,

Que, de la revisión realizada al expediente, se ha detectado un error en las coordenadas de la Longitud Oeste correspondiente a la Concesión otorgada; asimismo, la Dirección de Pesquería mediante **NOTA N° 2139-2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO-DP** de fecha 18 de Julio de 2018 alcanza el **Informe N° 058-2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO-DP-MOM** del Área de Acuicultura, a través del cual se sustenta la modificatoria del error material detectado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, artículo 52° incisos a) y b) respectivamente y Resolución Ejecutiva Regional N° 0091-2015-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material que se incurrió en el cuadro de Coordenadas Geográficas indicada en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 791-2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO de fecha 05 de Junio del 2018, con el detalle siguiente:

DICE:

VERTICE	LONGITUD OESTE
D	76°19'21.078"

DEBE DECIR:

VERTICE	LONGITUD OESTE
D	76°18'21.078"



Artículo 2°.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 791-2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. JULIO HERNAN ARENAS VALER
Director Regional de la Producción - Ica